

| <b>Beneficiario</b>       | <b>Importe</b>                 | <b>Finalidad</b>                       |
|---------------------------|--------------------------------|--|
| JESUS MARTINEZ ORDOÑEZ    | (Exp.) JA/APC/00020/2003 4.208 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| PEDRO NAVARRO SANCHEZ     | (Exp.) JA/APC/00073/2003 4.208 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| JULIAN RUIVIEJO DIAZ      | (Exp.) JA/APC/00074/2003 4.208 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| JUAN RAMON MARTINEZ LOPEZ | (Exp.) JA/APC/00003/2003 4.208 | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |

Jaén, 20 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

*RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2003.

| <b>Beneficiario</b>                               | <b>Importe</b>                      | <b>Finalidad</b>           |
|---|-------------------------------------|----------------------------|
| HEREDEROS DE MARQUEZ VILLAR, S.L                  | (Exp.) JA/ELI/00018/2003 64.308,28  | Creación de Empleo Estable |
| PRODUCTOS DE LA REAL CAROLINA SLL                 | (Exp.) JA/ELI/00039/2003 12.020,24  | Creación de Empleo Estable |
| PRODUCTOS DE LA REAL CAROLINA SLL                 | (Exp.) JA/ELI/00042/2003 11.644,61  | Creación de Empleo Estable |
| CARTONAJES Y TROQUELADOS DEL SUR, S.L.            | (Exp.) JA/ELI/00045/2003 12.020,24  | Creación de Empleo Estable |
| TORNILLERIA DE ANDALUCIA SL                       | (Exp.) JA/ELI/00069/2003 18.030,36  | Creación de Empleo Estable |
| APICOLA SIERRA MORENA, S.L.L.                     | (Exp.) JA/ELI/00073/2003 12.020,24  | Creación de Empleo Estable |
| MATRICERIA Y EQUIPOS DEL SUR, S.A.                | (Exp.) JA/ELI/00080/2003 315.531,28 | Creación de Empleo Estable |
| CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ANDALUZAS, S.A.       | (Exp.) JA/ELI/00081/2003 12.020,24  | Creación de Empleo Estable |
| ACEITES PINA SA                                   | (Exp.) JA/ELI/00088/2003 14.003,56  | Creación de Empleo Estable |
| JOSE MIGUEL GARRIDO SANCHEZ                       | (Exp.) JA/ELI/00118/2003 12.020,24  | Creación de Empleo Estable |
| MARTIN LERIDA FABRICACION Y REPRESENTACION SLL    | (Exp.) JA/ELI/00152/2003 6.010,12   | Creación de Empleo Estable |
| DITECSA JAEN S.R.L                                | (Exp.) JA/ELI/00163/2003 302.909,94 | Creación de Empleo Estable |
| ALUCOAT CONVERSION, S.A.U.                        | (Exp.) JA/ELI/00180/2003 12.020,24  | Creación de Empleo Estable |
| PAMY E HIJA S.L.L.                                | (Exp.) JA/ELI/00197/2003 3.005,06   | Creación de Empleo Estable |
| CASA JULIO, S.L.                                  | (Exp.) JA/ELI/00201/2003 12.020,24  | Creación de Empleo Estable |
| PLANCHADORA DEL SUR SL                            | (Exp.) JA/ELI/00001/2004 12.020,24  | Creación de Empleo Estable |
| DECOPROYECT ANDUJAR SLL                           | (Exp.) JA/ELI/00011/2004 12.020,24  | Creación de Empleo Estable |
| URANO INDUSTRIAS ELECTROMECHANICAS SL             | (Exp.) JA/ELI/00016/2004 48.080,96  | Creación de Empleo Estable |
| CLEAN´UP TINTORERIAS Y SUPERLIMPIEZAS DEL SUR SLL | (Exp.) JA/ELI/00027/2004 12.020,24  | Creación de Empleo Estable |
| HIERROS Y FERRALLA ARROYO, S.L.                   | (Exp.) JA/ELI/00028/2004 6.010,12   | Creación de Empleo Estable |
| ANDUFOTO S COOP AND                               | (Exp.) JA/ELI/00033/2004 12.020,24  | Creación de Empleo Estable |
| GIMSANZ COMPLEMENTOS DEL MUEBLE,S.L.              | (Exp.) JA/ELI/00006/2003 30.050,60  | Creación de Empleo Estable |

Jaén, 24 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

*RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el

art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002.

| Beneficiario                  |                          | Importe | Finalidad                              |
|-------------------------------|--------------------------|---------|--|
| MARIA ISABEL URRUTIA SANCHEZ  | (Exp.) JA/APC/00006/2005 | 4.208   | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| JUAN PABLO MARTINEZ MUÑOZ     | (Exp.) JA/APC/00008/2005 | 4.208   | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| FRANCISCO LOPEZ MARIN         | (Exp.) JA/APC/00010/2005 | 4.208   | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| MARIA LUZ MUÑOZ MORALES       | (Exp.) JA/APC/00011/2005 | 4.208   | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| IGNACIO RUIZ MARTOS           | (Exp.) JA/APC/00014/2005 | 4.208   | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| FRANCISCO MARIN RODRIGUEZ     | (Exp.) JA/APC/00016/2005 | 4.208   | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| ANGEL GABRIEL ALFARO PIQUERAS | (Exp.) JA/APC/00017/2005 | 4.208   | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| ANTONIO MUÑOZ LOPEZ           | (Exp.) JA/APC/00020/2005 | 4.208   | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| ELVIRA VALLE MARIN            | (Exp.) JA/APC/00022/2005 | 4.208   | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| MANUEL CALZADO CRUZ           | (Exp.) JA/APC/00025/2005 | 4.208   | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |
| OLGA SANTIBURCIO VALENZUELA   | (Exp.) JA/APC/00003/2005 | 4.208   | Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos |

Jaén, 24 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 12, de 19.1.2006).*

Advertido error en la Resolución de 21 de diciembre de 2005 de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005, que desarrolla y convoca determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, al figurar publicada como subvención concedidas las relativas a los expedientes: AAI/631/2005 Angel Osuna López Cádiz 4.508 y AAI/706/2005 Rosalía Barbarito Bon-sante Cádiz 6.011, por error administrativo, se procede a su correcta publicación.

Cádiz, 20 de enero de 2006

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales.*

Por la presente se emite Resolución de la Dirección General de Comercio por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales, y en consideración a los siguientes

### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 29 de diciembre de 2002 entró en vigor la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales.

En el artículo 48 de la citada Ley se indica que la tasa se exigirá según la siguiente tarifa:

a) Por la licencia comercial por instalación, traslado o cambio de actividad de un gran establecimiento comercial: 3 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

b) Por licencia comercial por ampliación de un gran establecimiento comercial: 3 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

c) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de descuento: 2,40 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

d) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de venta de restos de fábrica: 2,40 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

Segundo. A través de las diferentes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha ido actualizando la cuantía de esta tasa para los años 2003, 2004 y 2005.

Tercero. Con fecha 31 de diciembre de 2005 se publicó la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo artículo 34 se indica que: Se eleva para el año 2006 el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente uno coma cero dos 1,02 a la cuantía exigible para el año 2005.

Por todo lo cual, esta Dirección General de Comercio, en aras de conseguir una mayor claridad en la determinación correcta de la cuantía de las tasas a pagar por tramitación de licencias comerciales,

### RESUELVE

Publicar la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales que, tras la reforma realizada por la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedan para 2006 de la siguiente manera:

a) Por la licencia comercial por instalación, traslado o cambio de actividad de un gran establecimiento comercial: 3,24 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

b) Por licencia comercial por ampliación de un gran establecimiento comercial: 3,24 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

c) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de descuento: 2,59 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

d) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de venta de restos de fábrica: 2,59 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.